

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-27
 Nro. TRÁMITE SITRA: 154-GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1671-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Gobierno Autónomo
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ELOY ALFARO	1.2 Parroquia:	LA MAGDALENA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	SUR	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA MAGDALENA SUR ORIENTAL
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	801836	1.6 Ubicación:	GASPAR LOZANO
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI X NO	1.8 Uso de Suelo:	URBANO

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X	497523.0000	(Inicio del Proyecto)	X	(Fin del Proyecto)
Y	9972374.0000	(Inicio del Proyecto)	Y	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	COLOCACION DE JUEGO INFANTIL EN EL PREDIO 801836, BARRIO REREO CC, PARROQUIA LA MAGDALENA.		2.3 ID Via:
Desde:	GASPAR LOZANO		
Hasta:	GASPAR LOZANO		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100			

Observaciones: RELLENO DE QUEBRADA

Observaciones:

3.7 Alcantarillado:	SI	NO	X	3.8 Agua Potable	SI	NO	X
---------------------	----	----	---	------------------	----	----	---

Observaciones:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C C/R U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	801836
Estado:	ACTIVO
Geo clave:	170102210151034111
Clave catastral anterior:	3060313012000000000
Coordenadas SIRES DMQ:	497521 33 / 9972385 24
Año de construcción:	1990
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	RECREACION Y DEPORTE
Dirección:	SIGA GASPAR LOZANO
Barrio/Sector:	RECREO C.C
Parroquia:	LA MAGDALENA
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

Observaciones:

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (APUS)				
Componente estructural:	Calificación suelo:	Sujeto Urbano	Subclasificación suelo:	Protección:
Componente urbanístico:	Uso suelo general:	(PE) Protección Ecológica	Uso suelo específico:	(E) Equipamiento
Tratamiento:	Reuervación:		PTT:	EX-PTT(US)
Edificabilidad básica (EBA):	Código edif. básica:	A34 (A230-10)	Edificabilidad General Máxima (E):	
Lote mínimo:	2000 m ²		Código edif. máxima:	N/A
Forma de ocupación:	(A) Alameda		Altura de:	N/A
Fronte mínimo:	30 m		COS total:	N/A
Ratio frontal:	5 m		Entre bloques:	10 m
Ratio lateral:	5 m		Altura de pisos:	8 m
Ratio posterior:	5 m		Número de pisos:	2
Entre bloques:	10 m		Facilidad de servicios:	SI
Altura de pisos:	8 m		Cuando el predio tenga una asignación en el PUGO o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUGO o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Otorgada de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.	

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
-------------------------------	----	----	---	-------------------	-----------	-------------	---

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:		5.1.5 Capa de Rodadura:	ASFALTO			
5.1.4 Área (m2):						

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: CRITERIO TECNICO FACTIBLE PARA COLOCACION DE JUEGO INFANTIL PLASTICO CAYAMBE (1) EN AREA VERDE PREDIO 801836.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Toda vez que la obra sea priorizada en la Asamblea de Presupuesto Participativo, se garantizará que reciba los recursos asignados para la parroquia. Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	11.902,00 USD	SIN INCLUIR IVA
--	------	---------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

[20:40, 28/6/2024] +593 98 305 1994: CRITERIO LEGAL: En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



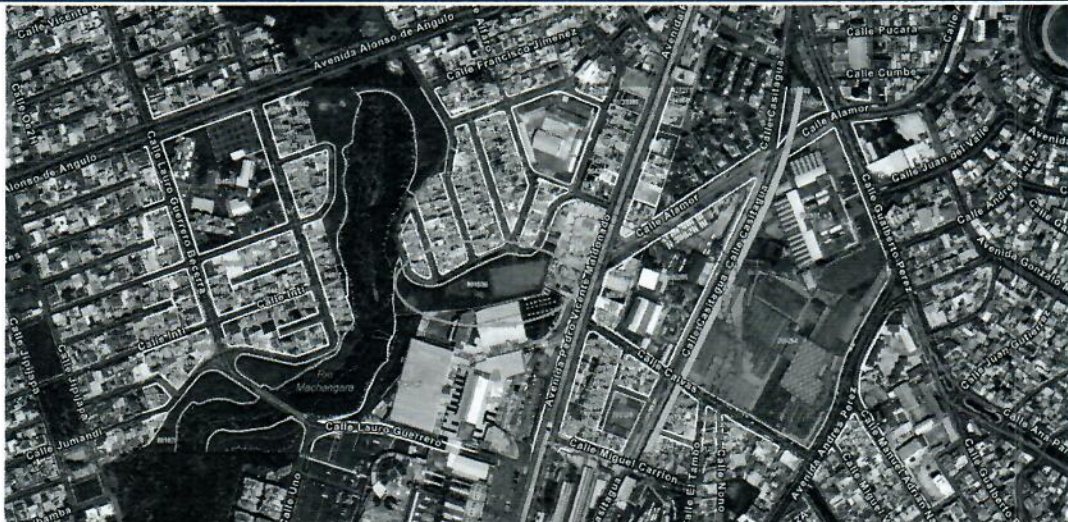
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



EL COMITE TECNICO EMITE CRITERIO FACTIBLE PARA LA COLOCACION DE JUEGO INFANTIL EN EL PREDIO 801836, BARRIO REREO CC, PARROQUIA LA MAGDALENA.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: RUBEN MALDONADO
 12.2 Teléfono de contacto: 998012355
 12.3 Dirección: GaDPAR Lozano y Juan Jácome
 12.4 Barrio en el que vive: BARRIO VILLA FLORA SECTOR SUR ORIENTAL

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:	F:	F:	F:	F:	F:
					
ARQ. JUAN MANOSALVAS RUEDA		ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA		ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO	
TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTION URBANA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:	F:	F:	F:	F:	F:
					
ABG. MONICA FLORES GRANDA		ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA		LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
F:		F:		F:	
					
		MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO			
ADMINISTRADOR/A ZONAL					